



RESOLUCIÓN NÚMERO 304 DE

( Junio 03 de 2022 )

Por la cual se hace un nombramiento Provisional en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra vacante un cargo de DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas académicos de la Institución, y mientras se define el proceso para proveer los cargos de las diferentes áreas según Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del personal Docente para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, se efectuará un nombramiento provisional, a partir del 06 de junio de 2022 y hasta tanto surta efectos dicho concurso y/o hasta el 11 de diciembre de 2022.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Nombrar provisionalmente a **DIEGO ALBERTO MESA MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 80.851.313 en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, área de Ingles, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 06 de junio de 2022 y/o hasta tanto surta efectos el Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil y/o hasta el 11 de diciembre de 2022, inclusive.

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese personalmente al docente nombrado mediante esta resolución.

**ARTÍCULO 3º.** Comuníquese a la oficina de Talento Humano la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la posesión

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 días de junio de 2022

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisó: Ángela María Bautista García, Profesional Apoyo Rectoría  
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero  
Revisó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano  
Elaboro: Eliana Garzón – Técnico Administrativo Talento Humano*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---